



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3177.

Artículo de oficio.

(Número 148.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Vigilancia.—Los alcaldes de los pueblos de esta provincia harán las gestiones oportunas á fin de averiguar el paradero de D. Luis Polo del Castillo, teniente retirado de caballería, cuya conducta estaba mandada vigilar de real orden, y ha desaparecido de la villa de Gracia, en Cataluña, con direccion á estas islas. En caso de ser habido procederán á su captura y lo pondrán á disposicion del Exmo. Sr. Capitan general de esta provincia que lo reclama. Palma 15 de abril de 1853.—El V. P. D. C. P.—Felipe Puigdorfila.

(Número 149.)

Ayuntamientos.—Hallándose vacante la plaza de secretario del ayuntamiento

de Campanet, he dispuesto se anuncie al público por medio del Boletín oficial, conforme á lo prescrito en el art. 97 del reglamento de 16 de setiembre de 1845, á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten al ayuntamiento sus solicitudes acompañadas de los documentos que juzguen convenientes dentro el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el citado periódico. Palma 16 de abril de 1853.—El V. P. del C. P.—Felipe Puigdorfila.

(Número 150.)

Subsecretaría.—Personal. — *Por el ministerio de la Gobernacion del Reino, se ha comunicado á este gobierno con fecha 30 de marzo último, la real orden del tenor siguiente:*

Por el ministerio de Hacienda se traslada al señor ministro de la Gobernacion una real orden fecha 14 del corriente dirigida á la Direccion general de rentas estancadas, que á la letra dice asi:

«He dado cuenta á la Reina (que Dios guarde) de un expediente promovido por el ministerio de Gracia y Justicia á consecuencia de que D. José María Calabing, presidente que era de sala de la audiencia de Valencia, pretende estar relevado del pago de media anata de mercedes por los honores del tribunal supremo de Justicia que se le concedieron al obtener su jubilacion, con arreglo á lo que para los funcionarios del órden judicial determina el real decreto de 7 de marzo de 1851. En su vista y de lo que establece el artículo 5.º del real decreto orgánico de 18 de junio último, expedido por la presidencia del consejo de ministros para regularizar las condiciones de los empleados en la administracion activa; considerando que al jubilar á beneméritos empleados puede estimarse justo como recompensa á buenos servicios y merecimientos el concederles honores de la categoria superior inmediata, en cuyo caso la concesion no debe serles gravosa: de conformidad con la opinion consignada en el particular por esa Direccion, junta de directores, seccion de hacienda y consejo real en pleno; S. M. se ha dignado resolver que el citado art. 5.º del real decreto orgánico de 18 de junio último, es aplicable como regla general á los empleados de todos los ministerios, dispensándoles por consiguiente del pago de los derechos de media anata de mercedes, si al tiempo de ser jubilados se les conceden los honores de la clase superior inmediata en su propia carrera; pero en concepto de que la declaracion correspondiente debe hacerse por este ministerio á propuesta de el del ramo de que dependa el agraciado.»

De real órden, comunicada por el señor ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Se publica en este periódico para los efectos que puedan convenir á las personas á quienes interese su contenido. Palma 16 de abril de 1853.—El V. P. del C. P.—Felipe Puigdorfla.

(Número 151.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA de las Baleares.

CUENTA de las cantidades ingresadas en la depositaria de esta Junta durante el mes de marzo próximo pasado, de la inversion que han tenido y de la existencia resultada en fin del mismo.

Dias.	CARGO.	Rs. vn.
1.º	Existencia que resultó en fin de febrero anterior.	»
11	De los fondos provinciales á cuenta del déficit que aparece en el presupuesto de este año.	9000
17	De id. id. á id. de id. id.	12000
Total cargo.		21000

DATA.

11	Al administrador de la Casa de expósitos para atender á las obligaciones del establecimiento.	9000
17	Al del Hospital para id id. de id. id.	9000
»	A los empleados de la secretaria por las nóminas de enero y febrero de este año.	2162
31	Al secretario por los gastos de escritorio y demas ocurridos durante el primer trimestre de este año.	670 17
Total data.		20832 17

RESÚMEN.

Importa el cargo.	21000
Idem la data.	20832 17
Existencia.	167 17

Palma 1.º de abril de 1853.—El depositario, Pedro Felio Perelló.—Está conforme.—El decano de la seccion de contabilidad, Andres Castelló.—V.º B.º.—El presidente, Manso.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan, durante la segunda quincena del mes de marzo de 1853.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera.	3	18	»
Cebada id.	1	16	»
Centeno id.	1	10	»

Maiz id.	3	»	»	Habichuelas id.	6	12	»
Garbanzos id.	4	10	»	Guijas id.	3	»	»
Arroz, arroba.	1	11	»	Leña, quintal.	»	4	»
Aceite, cuartan	1	8	»	Carbon id.	1	2	»
Vino, cuartin.	1	14	»	Algarrobas id.	1	4	»
Aguardiente idem.	4	6	»	Almendron id.	17	»	»
Vaca, libra.	»	9	»	Queso id.	12	»	»
Carnero id.	»	8	»	Lana id.	14	10	»
Tocino id.	»	8	»				
Trigo candeal, cuartera.	4	4	»				
Habas id.	3	6	»				

Palma 1.º de abril de 1853.—El alcalde.—P. O.—Ribot.



DISTRITO MUNICIPAL DE MAHON.

Mes de marzo de 1853.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Reales vellon.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	10.438 42
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	10.566 2
Total cargo.	21.004 44

DATA.

	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 4.º Sueldos de los empleados del ayuntamiento y gastos de oficina	2668	»	2668
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	2354 13	»	2354 13
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	»	88 24	88 24
Idem de empedrados.	»	400	400
Art. 7.º Conduccion y socorro de los presos pobres	»	262	262
Art. 9.º Cargas	»	2000	2000
Total data rs. vn.	5049 13	2650 24	7770 3

RESUMEN.

Importa el cargo	21.004 44
Idem la data.	7770 3
Existencia para el mes siguiente.	43.234 11

De forma que importando el cargo veinte y un mil cuatro reales catorce mrs. vellon y la data siete mil setecientos setenta reales tres mrs. vellon segun queda expresado, resulta una existencia de trece mil doscientos treinta y cuatro reales once mrs. vellon de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de abril. Mahon 4º de abril de 1853.—El depositario, Joaquin Pons.—Está conforme.—El gefe de la seccion de contabilidad, Nicolas Orfila.—V.º B.º—El alcalde corregidor, Sureda.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	342 8
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	530 22
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos	716 12
Idem de Beneficencia.	1779 25
Ingresos en la depositaria de cárcel.	1340 8
Total cargo.	4709 7

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 1.º Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento.	»	46	46
Quintas.	»	214	214
Art. 5.º Beneficencia	»	1352 5	1352 5
Art. 6.º Conservacion y reparacion de las fuentes y cañerías	»	62	62
Art. 7.º Entregado para manutencion de presos pobres.	631 8	»	631 8
Idem por personal y material.	425	409	234
Asignacion del alcaide de la cárcel y demas dependientes.	720	»	720
Manutencion de presos pobres.	»	462 6	462 6
Alumbrado	»	31	31
Total data reales vellon.	1476 8	4976 11	3452 49

RESUMEN.	
Importa el cargo.	4.709 7
Idem la data	3.452 49
Existencia para el mes siguiente.	1.256 22

De forma que importando el cargo cuatro mil setecientos nueve reales siete mrs. vellon y la data tres mil cuatrocientos cincuenta y dos con diez y nueve mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de mil doscientos cincuenta y seis reales veinte y dos mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de abril. Iviza 31 de marzo de 1853.—El depositario, Manuel Jasso.—Está conforme.—El gefe de la seccion de contabilidad, Pedro Palau.—V.º B.º=El alcalde, Ignacio de Arabí antes Llobet.